



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0254-2022-MDS/A

Samugari, 18 de agosto del 2022

VISTO:

El Carta N° 043-2021-HYM INGENIEROS ASOCIADOS EIRL/CG 17.12.2021, Informe N° 407 -2022-MDS - SGIPDU/GHP-SG de 17.08.2022, con relación de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: CREACION DE CAMINO VECINAL DE PARI A CCUQUINCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE RAYAMA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N° 2535293, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Contraloría N° 0195-88-CG se aprueba normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa e Indirecta, establecido en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras; contar con el Expediente Técnico aprobado por el competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Carta N° 043-2021-HYM INGENIEROS ASOCIADOS EIRL/GG 17.12.2021 el Consultor, remite el Expediente Técnico del Proyecto: CREACION DE CAMINO VECINAL DE PARI A CCUQUINCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE RAYAMA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N° 2535293, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 407 -2022-MDS - SGIPDU/GHP-SG de 17.08.2022 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: CREACION DE CAMINO VECINAL DE PARI A CCUQUINCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE RAYAMA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N° 2535293, solicitando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, establece que: establece que El Ciclo de Inversión llene las fases siguientes a) Programación Multianual (...) b) Formulación y Evaluación (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución y financiera respectiva (...) y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los severos implementados con dicha inversión. En esta etapa las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones: Asimismo conforme a lo previsto en el numeral 4.2 del Artículo 4° de la citada norma legal: Las inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión por lo que no les resulta aplicable la fase prevista en los literales a) y b) del numeral 4.1 del presente Decreto Legislativo. Para dichas inversiones, la forma de registro se definirá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo;





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Por estas condiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas convexas:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: CREACION DE CAMINO VECINAL DE PARI A CCUQUINCANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE RAYAMA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N° 2535293, por el monto de **S/. 1,249,830.28 Soles**, conforme al detalle siguiente:

Resumen del Presupuesto:

Costo Directo	1,048,129.55
GASTOS GENERALES (10% CD)	104,812.96
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,152,942.51
GASTOS DE SUPERVISION (6% CD)	62,887.77
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	34,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1,249,830.28

Presupuesto Analítico:

ITEM	CLASIF. GASTO	EJECUCION 2022	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		3,400.00	34,000.00
2	2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	204,838.75		204,838.75
3	2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	365,490.88	133.15	365,624.03
4	2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	477,799.92	164,712.96	642,512.88
5	2.6.2.3.2.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		2,854.62	2,854.62
TOTAL			S/. 1,048,129.55	S/. 201,700.73	S/. 1,249,830.28

Artículo Segundo. - **DISPONER** la ejecución del Proyecto en referencia encargando a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, implementar las acciones técnicas y administrativas en el término de la instancia.

Artículo Tercero. - **NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGAR
LA MAR - AYACUCHO

Abraham Vila Gutierrez
ABRAHAM VILA GUTIERREZ
ALCALDE

AVG/cha
Deliberación
- CM
- SCITA
- Actas